

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

**BASES DE CONCURSO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR
SUPLENCIA TEMPORAL N° 002-2021-GRH/DIRESA
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**



HUÁNUCO
2021

**BASES DE CONCURSO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR
SUPLENCIA TEMPORAL N° 002-2021-GRH/DIRESA
DECRETO LEGISLATIVO N° 276**

I. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora N° 400-Dirección Regional de Salud Huánuco.
RUC. 20176045881

1.2. DOMICILIO LEGAL

Jr. Dámaso Berún N° 1017-Huánuco

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente Concurso para Proceso de Contratación por Suplencia Temporal y de forma muy excepcional bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, tiene por objeto establecer el procedimiento para cubrir Plaza Vacantes Presupuestadas del personal profesional Administrativo y Asistencial, con la finalidad de seleccionar y contratar al personal idóneo que reúna los requisitos establecidos en el Perfil de Puesto, esto debido a la situación de emergencia sanitaria declarado a nivel nacional lo que permitirá a la Dirección Regional de Salud Huánuco como ente rector en la región, pueda cumplir con las acciones netas de la entidad dado la vulnerabilidad de la mayoría del personal de planta.

Por otro lado, el Artículo 38° del Reglamento del Decreto Legislativo 276, precisa que la relación contractual concluye al término de la misma, los servicios prestados en esta condición no generan derechos de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa.

Así mismo la presente bases es para establecer los procedimientos del concurso y efectuar un óptimo proceso técnico de selección de los postulantes, en función a sus aptitudes, competencias, habilidades, formación y experiencia para coberturar Plaza Vacante en la Dirección Regional de Salud Huánuco, en la modalidad de Contrato por Suplencia Temporal, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones en el Sector Público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.



1.4. REQUERIMIENTO

La Dirección Regional de Salud Huánuco, en el marco del Decreto Legislativo N° 276, requiere contratar por Suplencia, los servicios de:

N°	DIRECCIÓN O/Y JEFATURA	CARGO	NIVEL	REMUNERACIÓN	
1	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EPIDEMIOLOGÍA	ENFERMERO/A	N-10	3,344.00	
2	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN- OFICINA DE PATRIMONIO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SPF	MUC+ BETRAN 907.46	CAFAE 2,543.33
3	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	JEFE DE DIVISIÓN	F-1	MUC+ BETRAN 1,057.33	CAFAE 2,573.33

El perfil de puesto, son formulados por el área usuaria solicitante, los mismos que se publicaran adicionalmente de acuerdo a los requerimiento y necesidad institucional.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021 plaza orgánica existente en la Dirección Regional de Salud Huánuco, para suplencia temporal de tres (03) meses, con referencia remunerativa acorde al primer nivel por grupo ocupacional en función a la plaza convocada. Según OPINIÓN PRESUPUESTAL OFICIO N° 030-GR-HCO/DRS-DG-OEPE y la Opinión Legal N° Informe N° 182-2021-GRH-GRDS/DIRESA/OAJ.

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se rige por lo normado en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Concurso para el Proceso de Contratación por Suplencia Temporal se desarrollará conforme a las bases, el ganador de la plaza vacante será incorporado una vez emitida el Contrato de Suplencia temporal, cuya vigencia del contrato será de tres (03) meses prorrogables a decisión de la entidad contratante, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, en

el que además se expresa el Grupo Ocupacional, el Cargo y la Categoría remunerativa.

1.8. BASE LEGAL

La presente base se fundamenta en los siguientes dispositivos legales:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización
- c) Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- d) Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- e) Decreto Supremo N° 005-90.PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- f) Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- g) Ley N° 23536, La Ley que Establece las Normas Generales que Regulan el Trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud.
- h) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- i) Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- j) Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.
- k) Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público.
- l) Decreto de Urgencia N° 016-2020, Decreto de Urgencia que Establece Medidas en Materia de los Recursos Humanos del Sector Público.
- m) Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- n) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- o) Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento.
- p) Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- q) Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- r) Ley N° 26771, Establecen prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- s) Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- t) Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- u) Decreto Supremo N° 089-2006-PCM, Reglamento para el funcionamiento, actualización y consulta de la información en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.
- v) Resolución Directoral N° 2177-2019-GRH/DIRESA, que aprueba el Reglamento Interno de Control de Asistencia y Permanencia del





Personal de la Dirección Regional de Salud Huánuco N° 001-2019-DP-URECA.

- w) Resolución Directoral N° 050-2021-GRH/DIRESA, se resuelve en el Artículo Primero: Conformar la Comisión de Concurso para la Contracción de Personal Administrativo y Asistencial por Suplencia Temporal del Régimen Laboral 276 de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

1.9. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

- a) La Comisión de evaluación será responsable de desarrollar el proceso, por la cual está obligada a cumplir con sus funciones de acuerdo al plazo establecido en las bases del concurso. Dicha Comisión está conformada por:

Titulares:

- Presidente : Lic. Adm. Olinder Ronald MEZA CALIXTO
Director Ejecutivo de Administración
- Secretario : Lic. Adm. Franklin Jennsen CAPILLA ANTONIO
Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
- Miembro : Representante del Área Usuaría

- b) Los aspectos no contemplados en las bases serán resueltos por los miembros de la Comisión Evaluadora, quienes adoptarán las medidas que resulten razonables y adecuadas.
- c) La Comisión Evaluadora resolverá cualquier impugnación que formulen los postulantes, con la firma del presidente, el Vº. Bº de los miembros de la comisión, y será publicada en el mismo medio de publicidad del Concurso.
- d) La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto la Plaza, en los siguientes casos:
- No se presente ningún postulante a la plaza materia de concurso.
 - Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos exigidos.
 - Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo requerido.
- e) Concluido el proceso de evaluación y selección la Comisión Evaluadora, elevará a la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos el informe final con los resultados del proceso para su publicación y la proyección de la Resolución Directoral por Suplencia Temporal.



II. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria portal Talentos Perú de Servir, portal web la DIRESA HCO y periódico mural Institucional	Del 10 al 23/03/21	Comisión Concurso
2	Recepción de la hoja de vida documentada.	24 Y 25/03/21	Oficina de Recursos Humanos
		Hora: 8:00am-3:00pm	
SELECCIÓN			
3	Evaluación del Curriculum Vitae Documentado.	26/03/21	Comisión Concurso
4	Publicación de lista de aptos a la entrevista personal en la Página web y periódico mural institucional	26/03/21	Comisión Concurso
5	Presentación y absolución de reclamos	29/03/21	Comisión Concurso
6	Entrevista personal según cronograma Lugar: Auditorio de la DIRESA	30/03/21	Comisión Concurso
		Hora: 8:00am	
7	Publicación de resultado final en (Página web y periódico mural institucional).	30/03/21	Comisión Concurso
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Adjudicación de plazas	31/03/21	Oficina de Recursos Humanos
9	Suscripción y Registro de Contrato	01/04/21	
10	Inicio de Labores	01/04/21	



2.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Inciso c), Art. 38° del D. S. N° 005-90-PCM, reglamento del D. Leg. N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y en Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021, de conformidad con los criterios de transparencia y objetividad, la convocatoria se publicará según cronograma en el portal Talentos Perú de

obtener un mínimo de 75 (setenta y cinco) puntos, respetando el orden de mérito.

- En caso de presentarse un empate, se priorizará al postulante que tenga mayo año de experiencia laboral en el sector salud.
- Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, al postulante que acredite dicha condición de acuerdo a la Ley N° 27050 y su Reglamento y sus Modificatorias en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, deberán acreditar con la certificación expedida por CONADIS.
- Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista, a los postulantes que hayan acreditado ser Licenciado de las Fuerzas Armadas de conformidad con la Ley N° 29248 y su Reglamento.
- Para gozar de dichos beneficios, el postulante solo tendrá derecho a uno, el de mayor porcentaje, esto si alguno cuenta con ambos beneficios.

2.6. DE LAS EVALUACIONES

2.6.1. EVALUACIÓN CURRICULAR

Para la calificación del Currículum Vitae, deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Perfil de Puesto.

N°	ASPECTOS	PUNTAJE
1	FORMACIÓN ACADÉMICA	30
2	CAPACITACIÓN	20
3	EXPERIENCIA LABORAL	10
TOTAL		60

2.6.2. ENTREVISTA PERSONAL

Para acceder a esta evaluación se requiere que el postulante haya aprobado la Evaluación Curricular.

Para esta evaluación se tomará en cuenta los siguientes conceptos valorativos:

- Aspecto personal
- Seguridad y estabilidad emocional
- Capacidad de persuasión
- Capacidad para tomar decisiones
- Cultura general
- Conocimiento en el puesto





Servir, portal web la DIRESA- HCO y periódico mural Institucional (Jr. Dámaso Berún N° 1017-Huánuco).

2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se realizará en la Oficina de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la DIRESA- HCO, en horario de 8.00 am- 3pm, en las fechas señaladas en el cronograma de las bases. Los participantes podrán obtener las bases y formatos para el registro de inscripción en el portal web la DIRESA- HCO.

2.4. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- Solicitud dirigida a la Comisión de concurso para el Proceso Contratación por Suplencia Temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 276, precisando su postulación a la plaza al que postula (Anexo N° 1).
- Currículum Vitae documentado.
- Copia simple del D.N.I.
- Título profesional, SERUMS, colegiatura.
- Constancia de habilitación profesional original vigente.
- Declaración Jurada Simple de impedimentos y antecedentes (Anexo N° 2).

2.5. COMPONENTES DE EVALUACIÓN

N°	EVALUACIÓN	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1	EVALUACIÓN CURRICULAR	60%	45	60
2	ENTREVISTA PERSONAL	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL			75	100

- En el caso, que el expediente presentado por el postulante no cumpla con los requisitos exigidos, no será evaluado por comisión, dejándose constancia del caso.
- La entrevista personal se realizará en el auditorio de la Dirección Regional de Salud Huánuco, el día y hora que se indicado en el cronograma.
- La evaluación será eliminatoria, solo accederán a la entrevista los postulantes que hayan obtenido la calificación mínima probatoria.
- La inasistencia del postulante a la entrevista lo descalificará para seguir participando en el mismo, sin admitir excusa alguna.
- Se otorgará un puntaje máximo de 100 puntos, conforme a lo indicado. Para acceder a la plaza convocada el postulante debe



2.7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la evaluación serán publicados de acuerdo al cronograma en la página en el portal web la DIRESA- HCO y periódico mural Institucional (Jr. Dámaso Berún N° 1017-Huánuco), una vez culminada la Entrevista Personal, en forma de lista, por orden de mérito, y contendrá los nombres de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

2.8. DE LA RESOLUCIÓN

Una vez concluido el Concurso para el Proceso de Contratación por Suplencia Temporal de la Plazas Vacantes, se emitirá a nombre del ganador del Concurso, validando la elaboración de la Resolución Directoral por Suplencia Temporal bajo el régimen del D. Leg. N° 276.





**FACTORES DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PERSONAL
(PROFESIONALES)**

APELLIDOS Y NOMBRES:

ASPECTOS	PUNTOS
<p>1. TÍTULO Y/O GRADO UNIVERSITARIO Se calificará un máximo de 30 puntos no acumulables: a) Título Profesional Universitario: 25 puntos. b) Constancia Término, egresado especialidad: 28 puntos. c) Título de Especialista y grado Maestría/Doctorado: 30 puntos.</p> <p>2. CAPACITACIÓN Su calificación se computará con un máximo de 20 puntos acumulables en la forma siguiente: a) Cursos menores de 3 meses: 4 puntos. b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 8 puntos. c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 12 puntos. d) Cursos mayores de 9 meses a más meses: 16 puntos. e) Acumulación de hasta 40 horas por asistencia a cursos, congresos y otros 1 punto, máximo 5 puntos. La capacitación deberá acreditarse con una antigüedad no mayor de 5 años.</p> <p>3. EXPERIENCIA LABORAL La calificación máxima por este concepto será de 10 puntos acumulables, siendo 2 puntos por cada año prestado, hasta un máximo de 10 puntos</p> <p>Nota: El tiempo de servicio prestado por SERUMS será reconocido conforme a la modalidad del mismo.</p>	
TOTAL	

Huánuco,de.....de 2021.

.....
Presidente

.....
Secretario

.....
Representante del Área Usuaría



FACTORES DE EVALUACIÓN PARA LA ENTREVISTA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES:.....

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE						TOTAL
	4	6	5	7	8	10	40
1. ASPECTO PERSONAL							
Mide la presencia, naturaleza en el vestir, limpieza e higiene del postulante (puntaje, 04).							
2. SEGURIDAD Y ESTABILIDAD EMOCIONAL							
Mide el grado de seguridad y serenidad del postulante para expresar sus ideas, también el aplomo y la adaptación a determinadas circunstancias. Modales (puntaje, 06).							
3. CAPACIDAD DE PERSUACIÓN							
Mide la habilidad, expresión oral y persuasión del postulante para emitir argumentos válidos, a fin de lograr la aceptación de sus ideas (puntaje, 05).							
4. CAPACIDAD PARA TOMAR DESICIONES							
Mide el grado de capacidad de análisis raciocinio y habilidad para atraer conclusiones válidas y elegir la alternativa más adecuada, con el fin de conseguir resultados objetivos (puntaje, 07).							
5. CONOCIMIENTO Y HABILIDADES							
Mide la magnitud de los conocimientos del postulante y las habilidades relacionadas al cargo, política nacional de salud y cultura general (puntaje, 08).							
6. CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE EL PUESTO							
Mide el grado de conocimientos básicos que tiene el postulante sobre el puesto o cargo al que postula (puntaje, 10)							
PUNTAJE FINAL							

Huánuco,de.....de 2021.

.....
Presidente

.....
Secretario

.....
Representante del Área Usuaría



ANEXO N° 1

SOLICITO: INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA EL PROCESO DE CONTRATACION POR SUPLENCIA TEMPORAL-DECRETO LEGISLATIVO N° 276

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR SUPLENCIA TEMPORAL BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SASLUD HUÁNUCO

Yo,,
identificado (a) con DNI N°....., con domicilio real.....de la ciudad de,
ante Ud., con el debido respeto me dirijo y expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la convocatoria del Concurso para el Proceso de Contratación por Suplencia Temporal N° 002-2021-GRH/DIRESA, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, solicito a su despacho, disponer a quien corresponda la inscripción como postulante a la Plaza vacante de de la Dirección Regional de Salud Huánuco.

Por lo expuesto:
Pido a usted acceder a mi petición.

Huánuco, de de 2021.

.....
Firma del Postulante



ANEXO N° 2

DECLARACION JURADA DE IMPEDIMENTOS Y ANTECEDENTES

APELLIDOS Y NOMBRES		
N° DNI		
DIRECCIÓN DOMICILIARIA		
CARGO AL QUE POSTULA		
<p>Mediante la presente declaración jurada de acuerdo al principio de presunción de veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV y el artículo 51° del Texto Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; en mi calidad de Postulante al Proceso de Selección para la contratación por suplencia temporal, convocado por la Dirección Regional de Salud Huánuco, DECLARO BAJO JURAMENTO: Marcar con un aspa o círculo de ser SI o NO.</p>		
SI	NO	Gozar de buena salud física y mental.
SI	NO	Tener vínculo laboral o prestar servicios bajo cualquier modalidad en la Dirección Regional de Salud Huánuco, u otra Institución Pública.
SI	NO	Estar comprendido dentro de los impedimentos de la Ley N° 28175, es decir, no recibir otra remuneración, retribución, emolumento o cualquier otro tipo de ingreso de Institución Pública.
SI	NO	Tener inhabilitación administrativa o judicial, para celebrar contratos bajo cualquier modalidad con Entidades Públicas.
SI	NO	Tener antecedentes penales o judiciales por delitos dolosos.
SI	NO	Encontrarme en el registro de deudor alimentario doloso.
SI	NO	Tener inhabilitación vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), en los últimos años.
SI	NO	Estar inmerso en caso de nepotismo.
SI	NO	Que soy responsable de toda la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
SI	NO	Responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente Declaración Jurada.
SI	NO	Constar con disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato

Huánuco,dede 2021.

.....
Firma del Postulante

